

FUENTE FINANCIACION ACCES	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Cuenta de Aporte ATENEA 80%	Suma de P1 Fuente ATENEA	Suma de P1Fuente FDL	Suma de Aporte IES 80%
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	12	18,893,280.00	0.00	4,534,383.00
		TECNOLOGICO	9	25,078,640.00	0.00	6,124,487.00
		UNIVERSITARIO	3	12,104,400.00	0.00	2,905,057.00
	JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7	11,143,360.00	0.00	2,734,145.00
	JU1	UNIVERSITARIO	7	25,869,760.00	0.00	6,208,745.00
	JU2	UNIVERSITARIO	15	53,504,640.00	0.00	12,841,117.00
	JU3	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	872,978.00	0.00	374,133.00
		TECNOLOGICO	2	5,787,600.00	0.00	1,389,024.00
		UNIVERSITARIO	9	35,185,920.00	0.00	8,444,623.00
	JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	821,889.00	0.00	442,556.00
		TECNOLOGICO	29	76,719,760.00	0.00	21,481,534.00
		UNIVERSITARIO	35	106,229,240.00	0.00	29,744,182.00
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3	2,269,742.00	0.00	845,043.00
		TECNOLOGICO	48	114,198,760.00	0.00	31,975,658.00
		UNIVERSITARIO	16	45,402,760.00	0.00	12,712,771.00
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4	3,404,613.00	0.00	1,079,002.00
		TECNOLOGICO	28	69,556,760.00	0.00	19,475,894.00
		UNIVERSITARIO	11	32,237,400.00	0.00	9,026,470.00
Total ATENEA			242	639,281,502.00	0.00	172,338,834.00
COFINANCIADO FDL	JU4	TECNOLOGICO	1	1,161,572.00	1,572,068.00	765,419.00
	JU5	TECNOLOGICO	1	1,161,572.00	1,572,068.00	765,419.00
		UNIVERSITARIO	1	1,617,557.00	2,099,923.00	1,040,894.00
Total COFINANCIADO FDL			3	3,940,701.00	5,244,059.00	2,571,732.00
FDL	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7	0.00	10,959,520.00	2,639,882.00
		TECNOLOGICO	11	0.00	29,817,160.00	7,686,706.00
		UNIVERSITARIO	3	0.00	11,244,800.00	2,698,753.00
	JU1	UNIVERSITARIO	1	0.00	3,656,240.00	877,498.00
	JU2	UNIVERSITARIO	4	0.00	13,265,280.00	3,183,668.00
	JU3	UNIVERSITARIO	4	0.00	10,934,560.00	3,061,676.00
	JU4	UNIVERSITARIO	1	0.00	3,395,080.00	950,622.00
		TECNOLOGICO	5	0.00	13,575,120.00	3,801,033.00
	JU5	UNIVERSITARIO	4	0.00	13,580,320.00	3,802,488.00
Total FDL			40	0.00	110,468,080.00	28,702,326.00
Total general			285	643,222,203.00	115,712,139.00	203,612,892.00
Compensación						
(7) beneficiarios reportados por la IES a los cuales en diferentes periodos se les desembolsó de más, se les calculó el pago con el valor de la matrícula completa y en realidad correspondía a (medias matrícula y/o 1/4 de matrícula).						
Total compensación ATENEA				-12,227,710.00		
Total compensación FDL					0.00	
Total compensación IES						-6,276,190.00
VALORES DETALLADOS A LIQUIDAR 1er 80% 2025-2				630,994,493.00	115,712,139.00	197,336,702.00
VALOR TOTAL 1er 80% 2025-2					746,706,632.00	

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL

FUENTE TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CONVENIO FDL	Suma de P1Fuente FDL
BARRIOS UNIDOS	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	2,943,920.00
	JU3	FDL Barrios Unidos 229 -2022	7,312,480.00
	JU5	FDL Barrios Unidos 275 2023	3,395,080.00
Total BARRIOS UNIDOS			13,651,480.00
BOSA	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	7,588,560.00
	JU3	FDL Bosa 482-2022	2,020,480.00
	JU5	FDL Bosa 376 2023	6,790,160.00
Total BOSA			16,399,200.00
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolívar 470-2022	1,571,360.00
	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	4,415,040.00
	JU4	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	3,656,240.00
	JU5	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	2,733,640.00
	JU5	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	2,733,640.00
Total CIUDAD BOLIVAR			15,109,920.00
ENGATIVA	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	6,155,520.00
	JU5	FDL Engativá 487 2023	6,128,720.00
Total ENGATIVA			12,284,240.00
FONTIBON	JU5	FDL Fontibón 281 2023	2,640,560.00
Total FONTIBON			2,640,560.00
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527 2023	5,281,120.00
	JU4	FDL Kennedy 527 2023	1,572,068.00
	JU5	FDL Kennedy 527 2023	3,671,991.00
Total KENNEDY			10,525,179.00
LOS MARTIRES	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	1,571,360.00
Total LOS MARTIRES			1,571,360.00
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	1,571,360.00
	JU4	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	2,733,640.00
	JU5	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	2,733,640.00
Total RAFAEL URIBE URIBE			7,038,640.00
SAN CRISTOBAL	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	4,515,280.00
	JU2	FDL San Cristóbal 407-2022	3,012,800.00
	JU4	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	3,656,240.00
	JU5	FDL San Cristóbal 358 2023	5,467,280.00
	JU5	FDL San Cristóbal 358 2023	2,733,640.00
Total SAN CRISTOBAL			19,385,240.00
SUBA	JE1	FDL Suba 445-2022	1,795,360.00
	JU3	FDL Suba 506 2023	5,343,000.00
	JU3	FDL Suba 445-2022	3,932,320.00
Total SUBA			11,070,680.00
TUNJUELITO	JU4	FDL Tunjuelito 002 2023	3,395,080.00
Total TUNJUELITO			3,395,080.00
USAQUEN	JE1	FDL Usaquéen 410 2023	2,640,560.00
Total USAQUEN			2,640,560.00
Total general			115,712,139.00

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICION:	01 de octubre de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	 Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 1 de 10

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-319-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31-07-2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	<p>Modificación 1: Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. Fecha 30/06/2023</p> <p>Modificación 2: Adición y modificación de las cláusulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) - Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. <p>El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Fecha 21/12/2023</p> <p>Modificación 3: Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Fecha 23/06/2024</p> <p>Modificación 4: Modificación de las cláusulas: Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea; literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Fecha 06/06/2025</p>
PERIODO DEL INFORME:	2025 - 2 1er 80%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	01-10-2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificado de aportes parafiscales
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	57,06%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	12-08-2025 factura FUCS134547
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD para la implementación del programa Jóvenes a la U.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 2 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)																																																																																																																																																																		
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	Bajo el Convenio ATENEA-319-2022, no se reportó ingreso de nuevos beneficiarios por la convocatoria JE3.	No aplica																																																																																																																																																																		
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	<p>La IES remitió los certificados de matrícula correspondientes a las convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6, JE1 y JE2, en las cuales se evidencian los registros de los beneficiarios que formalizaron su proceso. Los certificados cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación completa del beneficiario (nombre y documento).- Programa académico y código SNIES.- Convocatoria asignada.- Firma del Secretario General de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS, Jorge Luis Herrera Ariza. <p>A continuación, se informa el total de estudiantes por estado reportado:</p> <table><tr><th>ESTADO</th><th>2025 1 CIERRE</th><th>JU1</th><th>JU2</th><th>JU3</th><th>JU4</th><th>JU5</th><th>JU6</th><th>JE1</th><th>JE2</th><th>2025 2 INICIO</th></tr><tr><td>Matriculado</td><td>323</td><td>10</td><td>16</td><td>17</td><td>72</td><td>78</td><td>43</td><td>42</td><td>7</td><td>285</td></tr><tr><td>Primer Aplazamiento</td><td>13</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>4</td></tr><tr><td>Segundo Aplazamiento</td><td>9</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>4</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>9</td></tr><tr><td>Aplazamiento Adicional</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>Aplazamiento Institucional</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Abandono De Formación</td><td>8</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>8</td></tr><tr><td>Pérdida del Beneficio Académico</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td></tr><tr><td>Terminación Materias</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>10</td></tr><tr><td>Sin Bolsa De Créditos</td><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>11</td><td>5</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>20</td></tr><tr><td>Graduado</td><td>9</td><td>2</td><td>1</td><td>5</td><td>6</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>16</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>387</td><td>15</td><td>23</td><td>35</td><td>96</td><td>89</td><td>48</td><td>47</td><td>7</td><td>360</td></tr></table> <p>En Informe de Beneficiarios enviado a la IES FUCS se incluye a la joven Andrea Sanchez Tabares CC 1001060452, por cuanto le fue aprobado el cambio de ruta de formación desde la IES Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria.</p> <p>Estudiantes en estado primer aplazamiento (4):</p> <table><tr><th>N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>PRIMER APELLIDO</th><th>SEGUNDO APELLIDO</th><th>PRIMER NOMBRE</th><th>SEGUNDO NOMBRE</th><th>ESTADO ACADÉMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO</th></tr><tr><td>1032387097</td><td>RIVERA</td><td>CAMACHO</td><td>JANIS</td><td>MARIANA</td><td>2. Primer Aplazamiento</td></tr><tr><td>102954286</td><td>BARBOSA</td><td>SAMACA</td><td>DENNIS</td><td>TATIANA</td><td>2. Primer Aplazamiento</td></tr><tr><td>1026594546</td><td>ORTIZ</td><td>ARIZA</td><td>LAURA</td><td>YISED</td><td>2. Primer Aplazamiento</td></tr><tr><td>1020812040</td><td>VARGAS</td><td>JOYA</td><td>LUZ</td><td>ELIANA</td><td>2. Primer Aplazamiento</td></tr></table> <p>Estudiantes en estado segundo aplazamiento (9):</p>	ESTADO	2025 1 CIERRE	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	JE2	2025 2 INICIO	Matriculado	323	10	16	17	72	78	43	42	7	285	Primer Aplazamiento	13	0	1	0	1	1	0	1	0	4	Segundo Aplazamiento	9	0	1	0	4	3	0	1	0	9	Aplazamiento Adicional	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	Aplazamiento Institucional	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Abandono De Formación	8	0	1	2	3	0	0	2	0	8	Pérdida del Beneficio Académico	8	0	0	0	1	4	2	0	0	7	Terminación Materias	3	2	1	0	3	2	1	1	0	10	Sin Bolsa De Créditos	7	1	2	11	5	1	0	0	0	20	Graduado	9	2	1	5	6	0	2	0	0	16	TOTAL	387	15	23	35	96	89	48	47	7	360	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADÉMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO	1032387097	RIVERA	CAMACHO	JANIS	MARIANA	2. Primer Aplazamiento	102954286	BARBOSA	SAMACA	DENNIS	TATIANA	2. Primer Aplazamiento	1026594546	ORTIZ	ARIZA	LAURA	YISED	2. Primer Aplazamiento	1020812040	VARGAS	JOYA	LUZ	ELIANA	2. Primer Aplazamiento	<p>Certificado Matriculas</p> <p>Primer Aplazamiento</p> <p>Segundo Aplazamiento</p>
ESTADO	2025 1 CIERRE	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	JE2	2025 2 INICIO																																																																																																																																																										
Matriculado	323	10	16	17	72	78	43	42	7	285																																																																																																																																																										
Primer Aplazamiento	13	0	1	0	1	1	0	1	0	4																																																																																																																																																										
Segundo Aplazamiento	9	0	1	0	4	3	0	1	0	9																																																																																																																																																										
Aplazamiento Adicional	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1																																																																																																																																																										
Aplazamiento Institucional	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																										
Abandono De Formación	8	0	1	2	3	0	0	2	0	8																																																																																																																																																										
Pérdida del Beneficio Académico	8	0	0	0	1	4	2	0	0	7																																																																																																																																																										
Terminación Materias	3	2	1	0	3	2	1	1	0	10																																																																																																																																																										
Sin Bolsa De Créditos	7	1	2	11	5	1	0	0	0	20																																																																																																																																																										
Graduado	9	2	1	5	6	0	2	0	0	16																																																																																																																																																										
TOTAL	387	15	23	35	96	89	48	47	7	360																																																																																																																																																										
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADÉMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO																																																																																																																																																															
1032387097	RIVERA	CAMACHO	JANIS	MARIANA	2. Primer Aplazamiento																																																																																																																																																															
102954286	BARBOSA	SAMACA	DENNIS	TATIANA	2. Primer Aplazamiento																																																																																																																																																															
1026594546	ORTIZ	ARIZA	LAURA	YISED	2. Primer Aplazamiento																																																																																																																																																															
1020812040	VARGAS	JOYA	LUZ	ELIANA	2. Primer Aplazamiento																																																																																																																																																															

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

Página 3 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO

(Relacionar las obligaciones y/o
compromisos especificas contractuales)

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

(Relacionar cada una de las actividades que
ejecutó dentro de las respectivas obligaciones
y/o compromisos)

EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

(Incluir enlace de la ruta (Carpeta
de SharePoint y/o SIGA) donde se
ubica el (los) soporte (s) que
muestra la actividad cumplida
mencionada en la columna
anterior)

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1000810838	SORIANO	SALAMANCA	CAROL	XOMARA	3. Segundo Aplazamiento
100591291	GARCIA	CEDERO	CATALINA		3. Segundo Aplazamiento
1109291036	TANGARIFE	SEPULVEDA	JESICA	ALEJANDRA	3. Segundo Aplazamiento
1000390420	RODRIGUEZ	VANEGAS	ANGIE	YULIANA	3. Segundo Aplazamiento
1012329208	GUTIERREZ	DUEÑAS	LUISA	TURIANI	3. Segundo Aplazamiento
100492349	MOLINA	GARZON	JENNIFER	JULIETH	3. Segundo Aplazamiento
1005326284	MAYA	PARDO	LICED	MARYURY	3. Segundo Aplazamiento
1023039174	DIMATE	VEGA	LAURA	JAZMIN	3. Segundo Aplazamiento
1033778750	PARRA		ANGY		3. Segundo Aplazamiento

Estudiantes en estado aplazamiento adicional (1):

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1005546591	TORRES	OSMA	VANESA	ALEXANDRA	4. Aplazamiento Adicional

Estudiantes en estado abandono de formación (8):

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1031642845	ALDANA	PERALTA	MAURA	ANGELICA	6. Abandono de Formación
1011321658	GONZALEZ	SANTOS	SURAH	ESTEFANIA	6. Abandono de Formación
1001064970	OROZCO	VEGA	DANNA	HASLEIDY	6. Abandono de Formación
1018416289	QUINTERO	CRUZ	CRISTAL	DANIELA	6. Abandono de Formación
1022943232	TOCAIBUENACHO	POVEDA	JOHANNA	CAROLINA	6. Abandono de Formación
1022940386	VENEGAS	ESPINOSA	DEISY	TATIANA	6. Abandono de Formación
1022350209	GORDILLO	ROMERO	MALLY	SULIN	6. Abandono de Formación
1233905248	MALDONADO	GUERRERO	PAOLA	ANDREA	6. Abandono de Formación

Estudiantes en estado perdida de beneficio (7):

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1033805812	ZABALA	GONZALEZ	PAULA	LIJANA	7. Perdida de Beneficio
1001185750	GALIANO	TRIANA	IRONICA	LEONOR	7. Perdida de Beneficio
1000131385	ALONSO	CASTELLANOS	DIANA	MARCELA	7. Perdida de Beneficio
1012467271	CELY	GUZMAN	KAREN	MARGARITA	7. Perdida de Beneficio
1001053888	PULIDO	MARTINEZ	MARIA	EDLMA	7. Perdida de Beneficio
1049794688	DAZA	SABOGAL	DAYSON	DAVID	7. Perdida de Beneficio
1193550931	MORENO	MORENO	TATIANA	ALEXANDRA	7. Perdida de Beneficio

Estudiantes en estado terminación de materias (10):

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1007296225	GUTIERREZ	CEPEDA	YISETH	DAYANA	8. Terminación de Materias
1000020575	LEON	HERNANDEZ	MANUELA	ALEJANDRA	8. Terminación de Materias
1002789702	BOTERO	GIRALDO	VALENTINA		8. Terminación de Materias
1000160433	ESTUPINAN	PALACIOS	NICOLE	MARIANA	8. Terminación de Materias
1023016103	RIANO	GALLEGO	MAYRA	LORENA	8. Terminación de Materias
1013103883	POLACHE	BEJARANO	EVELIN		8. Terminación de Materias
1004473701	MEDINA	PEREZ	VALENTINA		8. Terminación de Materias
1000129681	JAMIE	SANDOVAL	ANA	LUCIA	8. Terminación de Materias
1014263308	SIERRA	SEGURA	DANIELA	FERNANDA	8. Terminación de Materias
1096946536	ROJAS	BOHORQUEZ	DAVID	LEONARDO	8. Terminación de Materias

Estudiantes en estado sin bolsa de créditos (20):

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1016066676	ROBAYO	SALAZAR	BRYAN	STEVEN	11. Sin Bolsa de Créditos
1000461543	JIMENEZ	BARREIRA	LORENA		11. Sin Bolsa de Créditos
1022066645	VALERO	ARRAS	MARLE	SOFIA	11. Sin Bolsa de Créditos
1012323489	RIADO	OSORIO	FRANCY	JULIETH	11. Sin Bolsa de Créditos
1007786556	DOMINGUEZ	ESTACIO	GERALDINE		11. Sin Bolsa de Créditos
1022599317	LINARES	LEON	DENIS	VERALDIN	11. Sin Bolsa de Créditos
1023537489	MONTES	SANCHEZ	SINDY	YULETH	11. Sin Bolsa de Créditos
1033817621	LOBON	MURRELO	ANGIE	TATIANA	11. Sin Bolsa de Créditos
1001864097	MONTES	PURTES	JOSE		11. Sin Bolsa de Créditos
1022933393	PALACIO	ACUÑA	ASHLEY	GARCILIA	11. Sin Bolsa de Créditos
1002772714	ECHEA	COPIENTES	MILEN	GERALDINE	11. Sin Bolsa de Créditos
1032789110	GUZMAN	CORTES	BRANDON	ERIC	11. Sin Bolsa de Créditos
1007107187	RODRIGUEZ	SANTANA	VALERIA		11. Sin Bolsa de Créditos
1000578048	TELLEZ	ESPITA	MARIA	FERNANDA	11. Sin Bolsa de Créditos
1017641144	RODRIGUEZ	ORCONEZ	JOHANNA	SOFIA	11. Sin Bolsa de Créditos
1003336326	GONZALEZ	RAMIREZ	NICOLE	CAMILA	11. Sin Bolsa de Créditos
1015862279	RODRIGUEZ	LUERTE	LAURA		11. Sin Bolsa de Créditos
1013689901	QUINTERO	CABRERO	JENNY	KATHERINE	11. Sin Bolsa de Créditos
1019189160	PALAYTA	CACERO	ANA	RAFAEL	11. Sin Bolsa de Créditos
1024578936	BARACALDO	HERNANDEZ	YVIANA	PATRICIA	11. Sin Bolsa de Créditos

[Aplazamiento Adicional](#)

[Abandono de Formacion](#)

[Perdida de Beneficio](#)

[Terminacion Materias](#)

[Sin bolsa de credito](#)

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.gov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025

Página 4 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO

(Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

(Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)

EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN

(Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)

Estudiantes en estado graduado (16):

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADÉMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1050972026	ENRIQUEZ	SALGUEDO	YURI	ISABEL	9. Graduado
1032483818	CASAS	VEIRA	MICHEL	VANNEZA	9. Graduado
1023931494	RAMIREZ	ALVAREZ	DEISY	JULIETH	9. Graduado
1019762730	GARZON	SIZA	JUANA	SOFIA	9. Graduado
1005716786	MOLANO	LOZADA	ANGIE	VALENTINA	9. Graduado
1001979329	RIVERA	PUERTA	LUISA	FERNANDA	9. Graduado
1000215296	USAQUE	DIAZ	DANIEL	ESTEBAN	9. Graduado
1000288189	BARBOSA	TELLEZ	JUAN	DIEGO	9. Graduado
1010962194	BOYA	CASTILLO	ROMAN	ALEJANDRO	9. Graduado
1001118971	PALACIOS	RANGEL	LAURA	TATIANA	9. Graduado
1014479063	MURCIA	MUNOZ	DUBAN	ANDRES	9. Graduado
1013683724	AVILA	RICO	ANGIE	PAOLA	9. Graduado
1118070918	SANCHEZ	GONZALEZ	OBRENDI	YULIE	9. Graduado
1012444316	HERNANDEZ	PATARRROYO	ELANY	DAYANA	9. Graduado
1004301488	CASTAÑEDA	CRUZ	CAROLINA		9. Graduado
1001045389	GARZON	ROJAS	KAREN	DAYANA	9. Graduado

- Compensaciones por menor carga académica

En la mesa presencial del 13 de marzo de 2025 con la FUCS, la IES reportó 37 estudiantes con menor carga académica, de los cuales 25 continúan activos. Esta situación generó diferencias entre los valores liquidados y lo efectivamente cursado. Por tal motivo, la IES solicitó la compensación correspondiente a los jóvenes que ya no se encuentran activos, tras realizar las validaciones pertinentes y revisar los pagos efectuados por Atenea en el marco del convenio vigente Atenea-319-2022. En este sentido, la IES presenta para compensación a siete beneficiarios inactivos que no hicieron uso de la totalidad de los recursos pagados por concepto de matrícula completa en los periodos que se relacionan a continuación:

# Documento	Nombres y Apellidos	Observación 2	PERIODO	Matrícula completa	Aporte ATENEA	Aporte IES	Valor a devolver por FUCS
2109992706	PEREIRA VINOQUEL JESTIN DAYANA	Media matrícula periodo 2023-2	2023-2	\$ 5,880,480	\$ 3,891,260	\$ 2,079,140	\$ 1,809,020
1007629261	ENTER RENEZ MARTINEZ SAMUEL	Un cuarto de matrícula periodo 2023-2	2023-1	\$ 2,373,260	\$ 1,891,240	\$ 713,960	\$ 1,660,080
1007899491	CONDELLA CRUZ ANDY YOLIA	Media matrícula periodo 2024-1	2024-1	\$ 6,385,880	\$ 4,285,970	\$ 2,079,910	\$ 2,140,080
1007899493	QUIRONES ANA MARIA ANGELA	Media matrícula periodo 2024-1	2024-1	\$ 6,385,880	\$ 4,285,970	\$ 2,079,910	\$ 2,140,080
1003914000	HERNANDEZ CAMPELLO JESSY CHRISTINA	Media matrícula periodo 2023-2	2023-2	\$ 4,487,260	\$ 3,113,040	\$ 1,354,160	\$ 1,068,120
1003914001	HERNANDEZ CAMPELLO JESSY CHRISTINA	Media matrícula periodo 2024-1	2024-1	\$ 4,488,400	\$ 3,208,680	\$ 1,279,760	\$ 1,068,120
1003914001	HERNANDEZ CAMPELLO JESSY CHRISTINA	Media matrícula periodo 2024-1	2024-1	\$ 4,488,400	\$ 3,208,680	\$ 1,279,760	\$ 1,068,120

Del total de 37 estudiantes reportados por la IES, 25 permanecen activos y 7 fueron presentados en compensación. En cuanto a los 5 restantes, se precisa que tres jóvenes no generaron pago alguno en la vigencia, debido a que dos fueron reportados en abandono de formación y uno perdió el beneficio; adicionalmente, los otros dos beneficiarios hacen parte

[Graduados](#)

[20250313_ActaReunionPresencial_FUCS.pdf](#)

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 5 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO <small>(Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)</small>	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO <small>(Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)</small>	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN <small>(Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)</small>
	del convenio subrogado, el cual, por razones de liquidación, no admite ajustes de cuentas en la vigencia actual.	
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución, en la que se comprometerá a: i) Garantizar que	Cumplimiento del producto requerido: en atención a la Modificación No. 4 del convenio (06/06/2025), la IES allegó la Carta de Compromiso en el formato remitido por la Agencia, firmada por el Rector y Representante Legal, la carta	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 6 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO <small>(Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)</small>	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO <small>(Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)</small>	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN <small>(Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)</small>
los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.	está fechada el 12 de junio de 2025 y se adjunta como soporte.	Obligacion 06
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	<p>Se incluyeron y programaron acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento alineadas con las orientaciones de ATENEA. Se adjunta el cronograma 2025-2 con detalle de nombre de actividad, objetivo/pertinencia, fecha y hora exacta, responsable y modalidad (presencial/virtual).</p> <p>Incluye, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción y reinducción - Acciones de inclusión y no discriminación como "Conéctate a la Inclusión" y "El valor de la diferencia" - Orientación y fortalecimiento psicoemocional ("Me escucho, me cuido") - Educación financiera ("Herramientas digitales para gestionar finanzas") - Vida saludable ("Movimiento y Bienestar" y "Actívate en tu rutina académica") - Actividades de ciudadanía económica ("Turistiando ando – Banco de la República") - Actividades de ciudadanía económica ("Turistiando ando – Banco de la República"). 	Obligacion 07

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 7 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO <small>(Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)</small>	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO <small>(Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)</small>	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN <small>(Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)</small>
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 8 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO <small>(Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)</small>	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO <small>(Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)</small>	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN <small>(Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)</small>
para los beneficiarios.	informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 9 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación de Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio.	requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad	No aplica

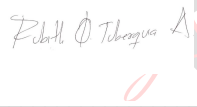
Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 10 de 10

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.	Si bien esta obligación no aplica para el presente desembolso, conforme a los requisitos establecidos, se informa que la IES ha venido adelantando la actividad correspondiente. Las evidencias y el informe respectivo serán presentados y evaluados durante el proceso del segundo pago el cual corresponde al 20% del periodo académico.	No aplica

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos	No aplica	


 Digitally signed
 by Rubith Ofir
 Tuberquia
 Avendaño

Rubith Tuberquia Avendaño
 Gerente de Educación Posmedia



Lina María Oviedo Luna
 CC. 1012331239
 Contratista Enlace de Apoyo a la Supervisión

VoBo Equipo Jurídico Programa Jóvenes a la E – Mónica Alejandra Enríquez Medina
 VoBo articuladora Gerencia de Educación Posmedia – Sandra Liliana Veloza Rocha



Fundación Universitaria
de Ciencias de la Salud
FUCS

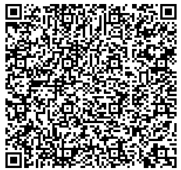
[VIGILADA MINEDUCACIÓN]

Nombre:	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dirección:	CR 19 8 A 32
Ciudad:	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
NIT:	860051853-4
Teléfono:	
E-Mail:	contabilidad.fucs@fucsalud.edu.co
Vigilada Mineducación	
Contribuyentes Régimen Tributario Especial Art. 19 E.T. Entidad sin ánimo de lucro. Excluidos de IVA, Art. 92 Ley 30 / 92 Excluidos de Retención en la Fuente Art. 358 E.T. Resolución Facturación DIAN No. 18764089954894 de 2025-03-05 Autoriza del No. FUCS120002 hasta FUCS145002 Vigencia 2027-03-05 Actividad ICA Educación Superior 8543 Tarifa 9.66 x 1000 La presente Factura se asimila a una letra de cambio Art. 773 y 774 C. Cio.	

Factura de venta:	FUCS138479
Fecha:	2025/09/22
Vencimiento:	2025/10/22
Cliente:	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
CC / RUT / NIT :	901508361-4
Dirección Cliente:	CARRERA 10 # 28-49 TORRE A PISO 26
Ciudad:	BOGOTA D.C. - BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
País:	
E-mail:	pagosatenea@agenciaatenea.gov.co
Teléfono:	3124390664
Forma de pago:	CRÉDITO
Orden de compra:	
Medio de Pago:	OTRO
CUFE:	7caccf83e41281a85bee295828574d6a50f41f225d290c6764268e152e27c036f6c7f2ef8da41e69abe8e5c3996da6b2

ITEM	Código	Concepto	Cantidad	Unidad	VR/UNIT	%IVA	IMPORTE	TOTAL
1	2815050615	CONVOCATORIA JOVENES A LA U	1	94	746,706,632.00	EXCL	0.00	746,706,632.00
Valor en letras: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.							Subtotal: 746,706,632.00	
							Descuento:	
							IVA:	0.00
							Total, Facturado:	
							Total, a Pagar:	746,706,632.00

Cantidad de ítems: 1

Moneda:	
Pesos Colombianos	
Observaciones:	
Programa Jovenes a la U - Jovenes a la E. (primer pago 80% 2025-2) convenio 319-2022	

Si esta factura de venta no es cancelada en el plazo estipulado, causara intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley, Artículo 884 del código de comercio.

Factura Electrónica emitido por Fundación Universitaria Ciencias de la salud , software de facturación electrónica propio.

FUCSRF-361- 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

En calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** con **NIT 860.051.853-4**, me permito certificar:

1. Que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, es una entidad sin ánimo de lucro de Educación Superior inscrita en el Ministerio de Educación Nacional, código 2702, con domicilio principal en Bogotá D.C., y su carácter académico es de Institución Universitaria, con personería jurídica mediante resolución No.10917 de diciembre 01 de 1976, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la entidad tiene afiliado al régimen Contributivo en Salud a los docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente, para lo cual se encuentra a Paz y salvo con las distintas entidades Promotoras de Salud. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de septiembre del 2025
3. De igual manera docentes, aprendices y trabajadores administrativos se encuentran vinculados según la ley 50/90 a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de agosto de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.
4. Además, tiene al conjunto de los estudiantes de pregrado, docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente afiliados al Régimen de Riesgos Laborales a través de la Administradora Seguros Bolívar ARL. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes agosto de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.
5. Los aportes parafiscales se cancelaron en su totalidad y oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de agosto de 2025.
6. Que de acuerdo con sus registros contables y de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de agosto de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

En consecuencia, me permito dar Fe Pública que la Institución la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, cumple con todos los requisitos exigidos en aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y obligaciones laborales, encontrando a Paz y Salvo según las últimas planillas del mes de agosto planilla N°. 9491511933, 9491583937, 9491530430, 9491324359, 9491621666, y que están al día con sus obligaciones laborales legales y/o extralegales en relación con los trabajadores vinculados a la entidad a la fecha de emisión de este certificado.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Leidy Marcela Riaño González
Revisor Fiscal
T.P. 263.933 - T
Delegada de RHC Account Advisers S.A.S.

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD identificado(a) con NIT 8600518534 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 036317212 desde el 12 de Febrero de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá